



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado

**ACOGIMIENTO FAMILIAR.
UNA REVISIÓN JURÍDICO-
SOCIAL DE LA PROTECCIÓN
Y EL BIENESTAR DEL
MENOR**

Alumno/a: Ana Belén Barranco Vargas

Tutor/a: José-Luis Anta Félez
Dpto: Antropología, Geografía e Historia

Junio, 2015

Resumen:

El presente trabajo trata de una visión de protección hacia el menor proporcionándole el bienestar adecuado para su desarrollo en una etapa fundamental de sus vidas, la infancia. Vista desde diferentes perspectivas y analizadas desde múltiples aspectos.

Considerando el Acogimiento Familiar un sistema adecuado para dicho desarrollo, ofreciendo especial mención al papel ejercido por las familias acogedoras, los esfuerzos realizados por las familias biológicas y la implicación de los menores acogidos.

El Trabajo Social y en concreto el Trabajador Social lucha por este bienestar, por aunar todo lo implicado en este complejo proceso y por aportar una visión global en cada uno de los casos que se demande su profesionalidad, experiencia y sus competencias como profesionales del ámbito social.

Abstract:

This work is a vision of providing protection to the child welfare proper for their development at a critical stage of their lives, the childhood. View from different perspectives and analyzed from multiple aspects.

Considering the Foster Care system suitable for such development, offering special mention of the role played by foster families, the efforts of the biological families and the involvement of foster children.

The Social Work and an special the Social Worker struggle for this being, by combining all involved in this complex process and provide an overview in each of the cases their professionalism, experience and goals as social professionals is demanded.

Palabras clave: infancia, acogimiento familiar, situación de desamparo, jurídico y trabajo social.

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	LA CONCEPCIÓN DE LA INFANCIA	5
2.1	El concepto de infancia.....	5
2.2	La historia social de la infancia	6
2.3	La construcción social de la infancia.....	8
2.4	La infancia y sus derechos	10
2.5	La infancia funcional y su cambio biológico.....	11
2.6	Problemas entorno de la infancia.....	14
3	EL ACOGIMIENTO FAMILIAR, UNA EXPLORACIÓN BIBLIO-JURÍDICA.....	17
3.1	El sistema de protección de la infancia.....	17
3.2	El acogimiento familiar, su evolución	20
3.3	El proceso del Acogimiento Familiar	22
3.3.1	Tipos de Acogimiento Familiar.....	26
3.4	Personas destinatarias, actores	28
4	MARCO LEGAL	29
5	UN ENFOQUE DESDE EL TRABAJO SOCIAL Y LA INTERVENCIÓN SOCIAL	33
6	CONCLUSIONES	35
7	BIBLIOGRAFÍA.....	39
	ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	41
	APÉNDICE	42

1 INTRODUCCIÓN

El Acogimiento Familiar es el tema que va a concluir mi grado en Trabajo Social, por lo tanto es la conclusión propia de la carrera.

Durante los cuatros años de carrera hemos estado estudiando diferentes disciplinas, desde las más generales como Introducción del Trabajo Social y Política Social I estudiada en primer curso, pasando por Derecho de Familia, Trabajo Social y mediación de conflictos en segundo curso, hasta llegar a Trabajo Social Comunitario y acabar en ámbitos más específicos en tercer y cuarto curso, como es la Interacción Social a través del Trabajo Social con Grupos o Salud y dependencia.

Mi trabajo dentro de este sentido se enmarca en poder aunar gran parte de estas asignaturas, tanto la parte legislativa con la parte de actuación.

El presente proyecto se compone de dos partes; en primer lugar se realiza una visión integral acerca de qué es la infancia y posteriormente una revisión jurídico-bibliográfica sobre el acogimiento familiar.

El concepto de infancia es lo que trato en la primera parte, dado que este ha ido transformándose a lo largo de la historia. Autores destacados en el tema son Phillipe Ariès, DeMause o la autora española Julia Varela, quienes aportan su concepción acerca de qué es la infancia. Phillipe Ariès definía este concepto como aquel sentimiento moderno que existía dentro de la historia privada de las sociedades, mientras que DeMause se refería al proceso psicogénico de evolución de las pautas de crianza y sus modelos.

Desde mi punto de vista la infancia y el niño es una construcción social, no sólo biológica, que ha ido desarrollándose y transformándose a lo largo de la historia hasta llegar a la concepción nueva de niño. Con ello me refiero a que debe ser protegido de manera diferente, debe ser cuidado de manera diferente, necesita un aparataje jurídico diferente, un aparataje sexual diferente y un aparataje de comportamiento diferente. Para llegar a ello ha sido necesario implantar políticas sociales, políticas económicas y políticas educativas nuevas con respecto a los niños. Hoy en día hay una nueva concepción de niño, y es que niños somos todos ya que nos encontramos en continua transformación, en continuo proceso de aprendizaje y en continua lucha por nuestra autonomía convirtiéndose

este concepto en una Utopía, dónde ser niño se convierte en el deseo absoluto de toda la sociedad y ya no hay adultos.

La segunda parte del trabajo expondrá una revisión jurídico-bibliográfica acerca de qué es el acogimiento familiar, cómo surge esta idea, su evolución, sus diferentes tipologías y el marco legal que regula dicho proceso.

El motivo de dirigir mi proyecto a esta población es que hay muchos/as menores que se encuentran en un sistema familiar inapropiado o inexistente, para que estos/as menores puedan desarrollarse plenamente en su infancia.

Hay miles de niños/as por debajo de 18 años que se encuentran en Centros de Protección de Menores, se hallan bajo la guarda de dichas instituciones por diversas circunstancias inadecuadas en el seno de su familia biológica. Estos niños/as no están creciendo en un ambiente familiar, siendo esto un problema grave ya que la familia es la primera institución que se encarga de la socialización del menor. Pueden presentar problemas y dificultades durante su estancia en el centro y esto potencia a medio-largo plazo todo tipo de secuelas internas, que en mayor o menor medida pueden dificultar su pleno desarrollo.

Ahora bien, estos efectos negativos no son bajo ningún concepto irreparables, si no que como profesionales de ocasionar el cambio social debemos de hacer mucho para conseguir el bienestar social de todos estos niños y niñas y poderles otorgar un futuro mejor.

Por este gran problema quiero hacer visible este tipo de protección del menor dado que en la actualidad no ha conseguido poder evolucionar del todo, haciendo ver que un menor debe permanecer en un seno familiar aunque sea distinto al suyo biológico. Nuestra competencia es garantizar por encima de todo el bienestar de los menores.

Agradecer este proyecto a todos aquellos profesores que han estado implicados en mi estancia en la Universidad de Jaén, en especial a José-Luis Anta que ha conseguido explotar mis ideas y profundizar en mi aprendizaje. A mis padres, por enseñarme que no hace falta ser rico para dejar la mayor de las herencias, la sabiduría. Y por último a todos aquellos niños que se han visto desprotegidos en algún momento de sus vidas.

Las cosas mal hechas no tienen futuro, las cosas bien hechas no tienen fronteras.

2 LA CONCEPCIÓN DE LA INFANCIA

2.1 El concepto de infancia

El ser humano va socializándose y culturizándose en sus primeros años de vida, estos años son primordiales ya que va realizando múltiples funciones que desempeñará en su vida social. El concepto de infancia y niño ha ido transformándose a lo largo de la historia, por lo que es importante conocer su evolución y los cambios producidos a lo largo de las diferentes épocas. (Satriano, 2008)

Las diferentes disciplinas científicas como la psicología, la historia, la antropología, la sociología, la pedagogía e incluso la medicina abordan de manera diferente este concepto, destacando la pedagogía ya que fue la única ciencia que abordó únicamente el entorno educativo. (Satriano, 2008)

Cada sociedad, cada cultura, define infancia desde diferentes perspectivas, qué periodos de la vida incluye y cuáles son sus consecuencias. Este concepto hace referencia a varias realidades, pero podemos entender infancia como aquel periodo de la vida de un niño/a que tiene como referencia un intervalo de edad, desde el nacimiento a los 14 años. Este intervalo de edad comprende una serie de normas y pautas que están sujetas a dicho concepto. (Alzate, 2003)

Desde una perspectiva demográfica, infancia sería aquel conjunto de población que se encuentra en un territorio determinado y comprende el intervalo de edad previamente dicho. (Alzate, 2003)

Desde la perspectiva psicológica, médica y psicosocial hace referencia al conjunto de características psicosociales y socio-biológicas que abarca los sujetos en vías de desarrollo, hasta que no alcanzan estas características propias de la infancia no avanzan de etapa, desde esta perspectiva la edad cronológica es solo un referente. (Alzate, 2003)

Por lo que la infancia es una imagen colectiva que se tiene de ella, en psicología social se denomina representación social. (Alzate, 2003)

El concepto de infancia que entendemos en la actualidad no ha existido desde siempre, sino que es en los últimos trescientos años dónde se ha ido reflexionando dicho

concepto a iniciativa del historiador francés Phillipe Ariès (1960) entre otros. Antes era difícil diferenciar un adulto de un niño. (Cohen, 2008)

En definitiva, la infancia es una construcción social que ha ido transformándose a lo largo de varias etapas y ha sido estudiada por diferentes autores como los propiamente dichos más Rousseau y Foucault, entre otros. (Alzate, 2003)

2.2 La historia social de la infancia

Los niños han existido siempre, pero el sentimiento de infancia surgió a partir del siglo XVIII o en la Revolución Francesa según varios autores, Phillipe Ariès, Jens Qvortrup, Göran Therborn o Eugene Verhellen. Estos autores son coincidentes en proyectar que la Edad Moderna descubrió la infancia, anterior a esta etapa los niños eran tratados como adultos en una fase extraña. (Iglesias, 1996)

Durante los siglos II y III en Roma apareció un nuevo modelo de familia y de niño, en el cual se revalorizó el fruto del matrimonio y la unión de los cuerpos, dando una especial importancia a la fecundidad. Debido a la alta mortalidad infantil, el infanticidio y el aborto se convirtieron en delito y a consecuencia de ello se empieza a dar valor a la vida de los niños. (Alzate, 2003)

La infancia permaneció en la sombra un largo periodo después de la importancia que adquirió en la antigua Roma durante los siglos II y III. (Alzate, 2003)

En las sociedades occidentales de la Edad Antigua no podía representarse al niño y menos al adolescente, comprometerse afectivamente con los menores era muy difícil dado que los índices de mortalidad infantil eran muy elevados. Sin embargo, cuando estos sobrevivían, la duración de la infancia se acortaba al periodo de su mayor fragilidad, una vez que podían valerse por sí mismos se incluían en el mundo adulto para poder desempeñar los mismos trabajos, generando así adultos a una edad muy temprana y saltándose la etapa de la adolescencia. (Alzate, 2003)

La etapa de la juventud no existía anteriormente a la Edad Media, el bebé era incluido en el mundo adulto convirtiéndose en un hombre en miniatura. Un hombre con los mismos derechos y obligaciones que las personas adultas poseían en aquel momento, un hombre que desempeñaba los mismos trabajos y realizaba las mismas actividades que ellos. Entrada la Edad Media, se seguía viendo al niño como un adulto joven, por lo que el

sentimiento de infancia permaneció estancado hasta la segunda parte de la Edad Media. (Alzate, 2003)

El historiador francés Phillipe Ariès es uno de los autores que confirma entre otros que la infancia es fruto de la Edad Moderna porque anteriormente no existía la preocupación por ellos. Según Ariès el sentimiento de infancia surge a partir de los nuevos modelos mercantiles y comerciales del Siglo XV en Europa, coincidiendo con la finalización de la Edad Media. Es a partir de este momento cuando los cuidados a este colectivo fueron creciendo favorablemente aportándoles un mayor número de ternura, amor y educación. (Satriano, 2008)

El niño comenzó a ser visto como un ser carente e incompleto con falta de protección por lo que dichas obligaciones deberían ser cubiertas por la familia. (Satriano, 2008)

La infancia en ese momento tuvo que dejar de lado la vida comunitaria y pasar a formar parte de la sociedad y el grupo colectivo, es a partir de aquí cuando los niños tuvieron que ser educados a través de un cuerpo docente femenino, la madre o la maestra fueron los agentes principales. Se reconoce que la madre jugará un papel fundamental en la construcción social de la infancia. (Satriano, 2008)

Los niños siguen siendo dependientes de los adultos, son seres incapaces de razonar por lo que deben ser educados. El paso del niño a la adultez se presenta cuando ellos mismos son capaces de razonar y poder ser maestros, de la dependencia a la autonomía. El nacimiento de un nuevo hombre depende de la capacidad de razonar como un adulto. (Satriano, 2008)

En resumen, la categoría infancia ha ido consolidándose a lo largo de la historia y sufriendo diferentes cambios. El derecho jugó un papel fundamental en estos cambios ya que se les atribuyeron a los niños los mismos derechos que a los adultos, convirtiéndolos así en mini-adultos dándoles una educación adecuada y viviendo en sociedad.

Tanto la educación como aquel quien la ejerce jugaron un papel primordial en la consolidación de este grupo social, eran seres en construcción hacia la adultez que debían ser educados y cuidados correctamente, a través de un contexto social llamado familia.

2.3 La construcción social de la infancia

La infancia es una construcción de la sociedad, no es una construcción biológica.

Por lo que la infancia en sí ha ido sufriendo modificaciones a lo largo de su espacio-tiempo, hoy en día las sigue teniendo debido a la modernización de esta etapa. Estos cambios son posibles debido a las actitudes de los adultos con respecto a este nuevo grupo social.

El historiador Phillipe Ariès exponía este cambio y evolución de los sentimientos de los adultos con respecto a los niños en su obra “El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen”. (Alzate, 2003)

Con respecto a la evolución que tuvo el niño en el sistema familiar hay que hacer mención a la interrelación existente entre los tres momentos claves de la vida del niño, el “elevatio” o elevación que se realizaba al reconocer al menor como su hijo en el momento del nacimiento, la práctica de la adopción y la del infanticidio. Estos momentos claves empezaron a cambiar durante los siglos I y III al aparecer el nuevo modelo de familia y de niño. (Alzate, 2003)

A raíz de estos cambios surge la revalorización de la fecundidad, las familias más extensas son más poderosas puesto que garantizan la seguridad familiar y la mano de obra. Se encarece entonces la vida del menor al ser un individuo con futuro. (Alzate, 2003)

En la Edad Media hubo otros tres cambios fundamentales con respecto a los menores y el sentimiento de infancia en las familias, creando así una reconstrucción social de la infancia.

Los diferentes componentes que formaban la familia eran significativos y todos dependían unos de los otros, esto creó los siguientes cambios;

- 1) En el cuidado y la protección de la vida de los niños, ya que el cuerpo del menor es a partir de ahora cuando va a tener mayor repercusión para su cuidado evitando el mayor número de enfermedades y muertes prematuras posibles. Con estos cuidados ofrecidos por los progenitores de la familia, o más bien la madre, el hijo ocupará un lugar diferente en la sociedad. (Cohen, 2008)

- 2) En los nuevos tratos y cuidados al menor desencadenarán nuevos sentimientos a los progenitores, especialmente el amor maternal intentará librar a este cuerpo del mayor sufrimiento posible. (Cohen, 2008)
- 3) La independencia de las madres. Esto se produjo fundamentalmente en las familias adineradas, las madres biológicas no se hacían cargo de los hijos por lo que se ocupaban las criadas. Estas madres defendían que querían disfrutar de su vida, de su tiempo libre y del placer. (Cohen, 2008)
- 4) La aparición de la escuela, siendo el cambio más drástico de esta época porque es la que fundamentalmente ha separado al adulto del niño. Esta institución es la encargada de formar al niño siguiendo pautas educativas muy severas. (Cohen, 2008)

Se pasa de una sociedad en la que el niño se desenvuelve junto con los adultos de manera autónoma, a una sociedad en la que la infancia es privatizada a través de los núcleos familiares y educativos, y con la implantación además de la institución escolar. (Alzate, 2003)

Enlazando términos, la sensibilización de la infancia y la importancia en el mundo adulto está unida a la importancia de las teorías educativas y a su desarrollo en instituciones. Esta situación crea un sentimiento ambivalente, la sensibilidad y ternura del nuevo cuidado de los niños a la severidad que supone la educación. Este sentimiento perdura hasta nuestros días. (Alzate, 2003)

Con la llegada de la escolarización, comienza un periodo que irá desarrollándose y que persiste en la actualidad. La familia y en especial la madre, ha ocupado un lugar sustancial en la vida del menor a través de su afecto y protección. En los siglos XIX y XX surge un nuevo sentimiento, donde los padres se preocupan por la educación de sus hijos, éste sentimiento es denominado “el sentimiento moderno de familia” según Ariès. (Alzate, 2003)

2.4 La infancia y sus derechos

Considerar a la infancia una categoría o grupo social surge a partir de la interrelación hallada entre adultos e infancia, creando entonces las diferentes políticas sociales y derechos correspondientes. (Alzate, 2003)

Los niños no fueron reconocidos jurídicamente en los primeros tratados de los Derechos Humanos en 1789 debido a que en el Antiguo Régimen eran considerados seres libres, es a partir del Siglo XX cuando se empieza a estimar que todos los niños y niñas tienen derechos como cualquier otro ser humano, por lo que se entendía que todos los niños eran ese ente cercano al nacer. (Alzate, 2003)

Fue en 1989 cuando Las Naciones Unidas aprobó los derechos de los niños y niñas en una Convención Internacional, doscientos años después de los tratados de los Derechos Humanos se reconocieron los Derechos de los niños.

En un principio, permanecía la idea de que únicamente merecían la acción protectora por parte del Estado aquellos niños y niñas que se encontraran en situación de exclusión social, lo que ocasionó que las relaciones jurídicas y las políticas sociales sobre la infancia diesen un cambio rotundo a nivel intrafamiliar y macro-social. (Alzate, 2003)

Con esta situación la infancia alcanzó un reconocimiento pleno por parte de la sociedad adulta, ya no iban a ser vistos como niños o ese ente cercano al nacer sino como un grupo de población cuya participación ocupa un lugar primordial en la sociedad. (Alzate, 2003)

Este reconocimiento de que los niños posean algún tipo de derecho y que deban ser protegidos no solamente por quien les ejerza la patria potestad ha ido evolucionando a lo largo del tiempo y ha pasado por diferentes etapas. Según Qvortrop (1992), Verhellen (1992) y Casas (1995) esta adquisición de derechos no se debe en tanto a la consideración de la infancia sino a la problemática social existente que persistía en aquel momento, el cuidado de los niños/as abandonados. Este problema continuará hasta que surgieran los modelos de servicios sociales. (Alzate, 2003)

Si bien la creación de los derechos de la infancia es otra construcción social que anhela eliminar la explotación infantil y los malos tratos existentes en las fábricas europeas occidentales durante aquella larga etapa de Revolución Industrial. (Alzate, 2003)

Después de la aprobación de los derechos de la infancia en la Conferencia Internacional en 1989 no significó que la situación de la infancia cambiase de manera ipso facto sino que la nueva visión necesitaría de tiempo histórico para su aceptación plena. (Alzate, 2003)

Según Casas (1998) y O'Donnell (1999) a raíz del reconocimiento de los derechos de la infancia se creó una nueva era para la misma, considerándola la nueva infancia. Todos los niños y niñas fueron considerados como sujetos de derechos, no sólo de protección y cuidados sino a niveles civiles y políticos consiguiendo así sus libertades básicas y su calidad de vida. (Alzate, 2003)

Por otro lado y no menos importante, esta toma de conciencia de los niños y niñas como una categoría social en la segunda mitad del siglo XX dio lugar a la aparición de las políticas sociales pertenecientes a este grupo. Estas políticas sociales eran entendidas como aquellas actuaciones que se llevaban a cabo por las instituciones públicas para alcanzar el bienestar social de este segmento de población. (Alzate, 2003)

2.5 La infancia funcional y su cambio biológico

La infancia como anteriormente mostrado es una construcción de la sociedad y la principal obra que hay que hacer referencia para explicar este proceso histórico y de construcción social en la pedagogía es el *Émile ou de l'éducation* redactado por Jean-Jacques Rousseau en 1762. (Alzate, 2003)

Esta obra ha sido una de las más influyentes en las corrientes pedagógicas modernas y en la nueva educación. Rousseau pone de manifiesto que el niño no se trata de un adulto en miniatura, sino que la infancia posee sus diferentes maneras de ver, de actuar, de pensar, y de sentir. (Alzate, 2003)

Este autor elaboró un programa educativo en el que expone las diferentes etapas por la que transita un niño desde su nacimiento hasta el casamiento. Siendo la edad de naturaleza del niño de pecho de cero a dos años, la naturaleza del niño en sí de dos a doce años, la edad de la fuerza de doce a quince años, la edad de la razón y de las pasiones de quince a veinte años y por último la edad de la cordura y el matrimonio de veinte a veinticinco años. Conque la infancia en sí, según Rousseau, se encuentra desde el

nacimiento hasta los quince años y solamente se conseguirá un verdadero ciudadano si se supera exitosamente cada una de las diferentes etapas. (Alzate, 2003)

Haciendo referencia a estas teorías rousseauianas explícitas en el libro se desarrolla que la infancia posee un lugar en la vida humana, tiene su espacio y su tiempo y en este espacio-tiempo se les asigna a los niños una residencia, se les define sus cualidades y se les delimita sus conductas. Estos factores son desarrollados en el contexto de la familia. (Alzate, 2003)

En primer lugar nombra a la niñez, en el *Émile* calificar a la niñez hace referencia a designar cuáles son sus límites y sus logros. A continuación se les establece sus cualidades y los define como un no-adulto, los define así por la falta de razón. Los niños llegan a ser adultos cuando son capaces de razonar, por lo que la infancia es aquel recorrido que debe traspasar todo ser humano hasta que entiendan razones. La hipótesis que sigue el *Émile* es que si los niños razonarían no deberían ser enseñados y ya serían adultos. (Alzate, 2003)

Por lo tanto, para Rousseau el límite para ser adulto se encuentra en la capacidad de aprendizaje y en la de razonamiento con la cual cuentan todos los seres humanos en esta fase. En definitiva, los niños son seres inacabados que poseen la cualidad necesaria para poder acabarse como adulto. (Alzate, 2003)

Otro factor que define el final de la etapa de la infancia y el comienzo de la adultez es la dependencia y la edad cronológica. En consecuencia, Ariès expuso que la edad cronológica en la Edad Media sólo era una variable entre lo observable y lo medible, mientras que Rousseau expone que debido al surgimiento de la infancia moderna la edad cronológica ocupa un lugar importante en la trayectoria de todo ser humano. Esta variable posee la capacidad de delimitar aquella autonomía y dependencia que diferencia ambas etapas, la niñez de la adultez. (Alzate, 2003)

El proceso de construcción que atraviesa todo ser humano de la infancia a la adultez viene dado de forma natural, el abandono de la dependencia y ser autónomo, carecer de razón y razonar de manera adulta, etc. Por lo tanto, la formación del adulto está unida a la capacidad de aprender y al deseo de poder saber las distintas cualidades que posee el cuerpo infantil. (Satriano, 2008)

En la actualidad se van fijando los nuevos estilos que van surgiendo de ser niño, debido a que hay nuevos espacios de socialización y nuevas formas de relacionarse con los demás. (Cohen, 2008)

En definitiva, no habría infancia si no es por la intervención que realiza las diferentes instituciones que están relacionadas con esta categoría social.

Según Varela, todas aquellas variaciones que ha ido sufriendo el concepto de infancia a lo largo del tiempo y el espacio son fruto de su carácter socio-histórico. Estas transformaciones que se han dado a lo largo de la historia están unidas a los cambios que han ido surgiendo en el modo de socialización. (Alzate, 2003)

Se pasó de una infancia que se encontraba en el anonimato, a una infancia escolarizada y disciplinada de los siglos XVIII, XIX, XX.

La escuela de la Edad Media se centraba en impartir aquellos conocimientos relacionados con los saberes eclesiásticos o mercantiles, mientras que la escuela moderna es considerada como el espacio en el que se desarrolla la infancia. (Alzate, 2003)

Es a partir de la Revolución Industrial cuando surgió una gran demanda de personal técnico, formado, para perfeccionar y reparar la maquinaria de aquella época. Debido a éste acontecimiento afloró la necesidad de formación de los niños y jóvenes con vistas de un futuro productivo. (Satriano, 2008)

Por lo que nuestra sociedad se encuentra fragmentada no sólo económicamente sino también cultural y socialmente. A consecuencia de ello se produce un fenómeno migratorio sustancial que hasta ahora era desconocido, generando situaciones precarias a nivel económico, político, social y cultural. (Iglesias, 1996)

2.6 Problemas entorno de la infancia

Hay muchos problemas que rodean a la infancia a lo largo de toda su etapa pero en este apartado nos vamos a centrar en los principales inconvenientes que han existido con respecto a la protección, atención y cuidados que demandan este grupo social. Se pueden clasificar en tres categorías, los problemas que da el niño, los problemas que da la sociedad al niño y los problemas en los niños.

Los modelos de crianza y la falta de atención y cuidados por parte de los padres hacia los menores era uno de los problemas principales de la infancia, debido a ello existía una alta tasa de mortalidad infantil. Se practicaba a menudo el infanticidio y el abandono con los menores hasta que fue considerada delito y se revalorizó la vida de ellos. (Alzate, 2003)

Los modelos de crianza y las pautas paterno-filiares han ido progresando y pasando por diferentes etapas según DeMause; en primer lugar se daba el infanticidio (Antigüedad-siglo IV), abandono (Siglos IV-XIII), ambivalencia (Siglo XIX-XVIII), intrusión (Siglo XVIII), socialización (Siglo XIX- mediados del siglo XX) hasta llegar a la ayuda (Mediados del siglo XX). Durante estos modelos de crianza los padres y las relaciones paterno-filiares han ido abarcando y superando diferentes obstáculos que gracias a ellos han ido adquiriendo nuevas capacidades con las que han ido conociendo los múltiples necesidades de sus hijos. (Alzate, 2003)

Los primeros modelos de crianza y abandono son conocidos como la infancia peligrosa. (Alzate, 2003)

Esta falta de atención y consideración por parte de los adultos desencadenó entre otras cosas otro de los grandes problemas que presenta la infancia de aquella época, su representación social. La infancia no era aceptada como una categoría social por parte del adulto debido a tres grandes componentes, su núcleo figurativo, sus informaciones y sus actitudes. Es decir los tenían categorizados como no-adultos, no-responsables, no-competentes, no-fiables, no con los mismos derechos, etc. (Alzate, 2003)

Esta representación del no-adulto durante varias décadas hizo que la infancia estuviese desprotegida por parte del Estado y del Derecho. La invisibilidad de esta

categoría social era palpable, y la diferenciación entre infancia biológica e infancia social no era evidente. (Iglesias, 1996)

La intervención del Estado fue el responsable de la incorporación de la figura del niño y el adolescente en el Derecho, entre otros en el Derecho Penal por lo fue necesario la creación de nuevos códigos, tribunales, instituciones y cuerpos jurídicos específicos para la infancia. (Iglesias, 1996)

Sin dejar de lado otro de los grandes problemas existentes en la Edad Moderna es el avance tecnológico y el consumo generalizado que empezó a expandirse en esta época que desgarró la dependencia que existía entre el adulto y el niño, es a partir de este momento cuándo el niño comienza a tener su propia independencia y crear sus propias reglas. (Satriano, 2008)

El conocer, el aprender, ya no se encontraba únicamente en la escuela, esta institución se pone en duda como lugar exclusivo del saber puesto que el descubrimiento de los medios electrónicos y de comunicación jugó un papel muy substancial. (Satriano, 2008)

Este consumo generalizado y el acceso a la información de manera independiente han influido a la hora de poder diferenciar las clases de edad. En cuanto que es a ésta lógica del consumo a lo que se entrenan diariamente los niños/as de la actualidad. (Cohen, 2008)

Debido a la gran influencia tecnológica en la familia se crean nuevos modelos dentro de la misma, la mayoría de los niños hacen uso de las tecnologías ya no sólo en la escuela o en su familia sino en cualquier lugar donde vayan, esta mercantilización y consumo excesivo crean nuevas identidades y debilitan los factores sociales más importantes en la vida de un menor, la familia y la escuela. (Cohen, 2008)

A partir de esta fiebre tecnológica, Narodowski (1999) planteó que estas estructuras posmodernas que han surgido provocan una nueva identidad en la infancia formada por dos polos opuestos. Por un lado nos encontramos la infancia hiperrealizada que es aquella que se encuentra bajo una realidad virtual, teniendo un acceso tecnológico con el cual les permite conseguir la mayor información posible a través de la red, la comunicación, y otros medios. La mayoría de los niños que forman parte de esta infancia hiperrealizada son

competentes para su formación futura con ayuda de instituciones. Es la infancia enchufada. (Satriano, 2008)

En el polo opuesto nos encontramos con la infancia desrealizada, independiente, autónoma, que son aquellos niños que pertenecen a contextos sociales más pobres y carecen de núcleo afectivo y apoyo institucional. No tienen expectativas de futuro a nivel educativo y formativo, se crean su propio futuro a través de las calles buscando trabajos con los que mantenerse vivos. Es la infancia desenchufada sobre todo de la escuela y de la familia. (Cohen, 2008)

Cada uno de estos problemas ha sido la sociedad quien los ha ido creando durante la historia de la infancia, en la actualidad se siguen dando pero han ido surgiendo otros nuevos.

En la actualidad hay múltiples problemas más que rodean la infancia entre los que hay que destacar los siguientes; la relación de los niños con otros niños que puede desencadenar situaciones como el acoso escolar, la construcción de la sexualidad de los niños, así como el consumo y los trastornos alimenticios como la bulimia o la anorexia, la infancia cambiante e incluso los niños objeto.

3 EL ACOGIMIENTO FAMILIAR, UNA EXPLORACIÓN BIBLIO-JURÍDICA

3.1 El sistema de protección de la infancia

Durante el periodo del siglo XX, se fueron consolidando los sistemas de protección de la infancia y la familia de manera clara y coherente. Es en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 cuando se establece que tanto la maternidad como la infancia deben tener el derecho de cuidados y asistencia especial. (Amorós & Palacios, El sistema de protección de la infancia, 2004)

Más concretamente en la Declaración de los Derechos del Niño que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de Noviembre de 1959¹ se detalla más concretamente con independencia del sexo, raza, color, idioma, religión o cualquier otra condición que los niños gozarán de una protección especial con la cual tendrán diferentes oportunidades y servicios, gozarán del derecho a crecer y desarrollarse en buena salud, así como el desarrollo de su personalidad en un ambiente de amor y comprensión. También tienen derecho a recibir educación, de disfrutar del ocio, de ser protegidos y no ser sometido a situaciones de abandono, crueldad o explotación. Por lo que el niño debe ser protegido de cualquier discriminación que se ejerza sobre el mismo. (Amorós & Palacios, El sistema de protección de la infancia, 2004)

Asimismo, la ley 21/1987 se centra en la protección de los menores que se encuentren en situación de desamparo o aquellos que queden privados de todas necesidades morales o materiales necesarias para su desarrollo, debido al incumplimiento de dichos deberes de protección a la infancia ejercidos por sus padres o guardadores. (Amorós & Palacios, El sistema de protección de la infancia, 2004)

Para graduar las prácticas educativas y de crianza que ejercen los padres se realiza a través del análisis de las necesidades básicas tanto de niños como de adolescentes, para tener una mayor seguridad en graduar el bienestar de los menores implicados del que habla la ley. (Amorós & Palacios, El sistema de protección de la infancia, 2004)

¹ Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989. BOE nº 313 de 31 de diciembre de 1990, páginas 38897 a 38904

El concepto de necesidades básicas hace referencia a que el menor está programado para desarrollarse de una determinada manera, por lo que necesita unas determinadas condiciones y cuidados. Hay que considerar al individuo como un organismo biológico, que tiene la capacidad de interpretar la realidad, de sentir emociones, de concebir afecto y requieren relacionarse con los demás. (Rodríguez, Morell, & Sierra, 2014)

Por lo que cubrir las necesidades de un bebé recién nacido o durante el embarazo es fundamental para su desarrollo, debido a que las influencias negativas durante dicho proceso provocan numerosas anomalías en sus procesos neurológicos. Como puede ser el caso de la adicción de la madre alguna sustancia, cualquier agresión, ausencia de cuidados básicos en la gestión así como no cubrir la necesidad de alimentación, de sueño o supervisión de peligros y/o accidentes en el menor. (Amorós & Palacios, El sistema de protección de la infancia, 2004)

Hay más factores que influyen en el mantenimiento de las necesidades del menor, como puede ser aquellas asociadas a su desarrollo emocional debido a que son un factor clave para la salud mental de las personas. El bebé debe mantener un mínimo de relaciones estables para que pueda desplegar sentimientos afectivos, es decir, necesita tener un mínimo de relaciones reales en su entorno para mantener una autoestima positiva. Al contrario el menor desencadenará sentimientos personales negativos. (Amorós & Palacios, El sistema de protección de la infancia, 2004)

Por otro lado nos encontramos aquellas necesidades que están asociadas al desarrollo social, todos los seres humanos necesitamos el entorno social para desarrollarnos y crecer debidamente. Especial mención tienen los niños salvajes, al tener contacto con animales son carentes de relaciones sociales y habilidades humanas como por ejemplo el lenguaje. Estas habilidades que son muy útiles para el desarrollo humano primeramente se desarrollan en el contexto familiar y posteriormente con el contacto e interacción con otros niños y niñas de misma edad. (Amorós & Palacios, El sistema de protección de la infancia, 2004)

Por último reflejar las necesidades de desarrollo cognitivo y lingüístico que son las que están relacionadas con la escolarización, todas las necesidades como sus consecuencias se encuentran intrínsecamente relacionadas.

Si todas las necesidades anteriormente mencionadas son tratadas adecuadamente y de manera satisfactoria, el proceso de crecimiento y desarrollo del menor se desempeñará correctamente. Por el contrario, cuando existen variaciones o no atención, así como que se encuentren fuertemente amenazadas todas estas necesidades, estamos presente ante un tipo de maltrato, que este variará según la modalidad, la intensidad, y la variación en el tiempo. Es inevitable mencionar, que el maltrato infantil ha existido desde siempre. Los golpes hacia los niños, someterlos a trabajar, contenerles privaciones o asignarles castigos. Pero el maltrato infantil ha dependido del cambio histórico y de la diversidad cultural existente. (Amorós & Palacios, El sistema de protección de la infancia, 2004)

Hay diferentes tipo de maltrato infantil como son; el abandono o negligencia, el maltrato psicológico, físico, sexual y prenatal, o la mendicidad, la corrupción, la explotación laboral, el de Síndrome de Munchausen realizado por padres y por último el maltrato institucional. Es muy difícil averiguar cuantos niños se encuentran en situación de maltrato, ya que muchas de estas situaciones se quedan en el ámbito privado. La negligencia se coloca en primer lugar como el maltrato más realizado, el maltrato psicológico en segundo lugar, y en tercer lugar el maltrato físico, por debajo se encuentran los demás. Las consecuencias para los menores son numerosas pero estas dependerán del tipo de maltrato, la situación, la intensidad y su perduración en el tiempo. (Amorós & Palacios, El sistema de protección de la infancia, 2004)

Debido a estas situaciones se crea el sistema de protección de la infancia maltratada que se recoge en la legislación mencionada anteriormente. Las situaciones de maltrato infantil son una gran amenaza para el bienestar del individuo por lo que el sistema legislativo vela por el bienestar de los menores y así proteger a las víctimas. (Amorós & Palacios, El sistema de protección de la infancia, 2004)

Ante estas situaciones de riesgo en las unidades familiares biológicas, el Acogimiento Familiar con sus diferentes modalidades, ocupa un lugar primordial.

Este enfoque es muy limitado para ubicar la perspectiva del maltrato. Los Servicios Sociales intervienen en aquellos casos en los que el maltrato es grave, siendo este el eje de intervención social que se realiza sobre la infancia. Hay que considerar el concepto de infancia desde todas sus perspectivas, desde la teórica, así como la social y la jurídica para tener una protección plena para la infancia pero aun así, a día de hoy, no es suficiente. (Rodríguez, Morell, & Sierra, 2014)

Por todo lo expuesto anteriormente reconocemos que dicho concepto de maltrato va a depender tanto de la cultura, como de la legislación y/o la práctica profesional que se esté llevando a cabo. Pero estamos dejando de lado lo más universal, las necesidades y los derechos de la infancia. El fin único debe ser el bienestar infantil, siendo esta una referencia exigente. (Rodríguez, Morell, & Sierra, 2014)

El Acogimiento Familiar debe cubrir las necesidades básicas propias de los menores que se encuentran en el sistema de protección, como son la de tener un contexto familiar y que éste sea estable y con una buena dinámica familiar. (Amorós & Palacios, El sistema de protección de la infancia, 2004)

La familia por ser familia no es buena de por sí, sino que los familiares deben de mantener relaciones de afecto, compromiso y atención continuada para ser un núcleo familiar bueno. Debe de predominar las dosis de afecto y las comunicaciones padres-hijos. (Amorós & Palacios, El sistema de protección de la infancia, 2004)

El sistema de protección de la infancia engloba toda la protección jurídica del menor, y dentro de los sistemas de protección nos encontramos con la adopción. La adopción y el Acogimiento Familiar son dos sistemas diferentes en la que la principal diferencia se encuentra en el niño y no en la familia. El objeto de deseo en la adopción es crear una familia y los adoptantes sentirse padres, en el acogimiento es diferente ya que el objeto de deseo es el niño dónde la función principal es garantizarle un sistema de protección adecuado y que conviva dentro de un sistema familiar y no residencial. (Amorós & Palacios, El sistema de protección de la infancia, 2004)

3.2 El acogimiento familiar, su evolución

Durante el periodo de los siglos XVIII y XIX había figuras que se pueden asimilar a lo que hoy en día entendemos como Acogimiento Familiar, pero estas familias acogedoras no tenían ninguna vigilancia por lo que podían abusar de los menores. Fue en 1975 a 1986 cuando se creó la guarda y custodia del Acogimiento Familiar, debido a la democratización de los ayuntamientos producida en 1975 afectando así a las políticas sociales y al sistema de protección de la infancia. (Amorós & Palacios, Evolución del acogimiento familiar y tipos de acogimiento, 2004)

Se crearon los pisos de acogida, es decir, las pequeñas residencias inmersas en una misma comunidad con un control de los menores. Salían al colegio, a las actividades extraescolares, tenían control médico, etc. Estas políticas estuvieron vigentes desde los años 70 hasta los años 90 en algunas comunidades. (Amorós & Palacios, Evolución del acogimiento familiar y tipos de acogimiento, 2004)

Se creó el Movimiento de Atención a Cierta Infancia, que gracias a ello se introdujeron los procesos de selección/valoración de todas aquellas familias candidatas. Este proceso lo realizaba un equipo multidisciplinar compuesto por trabajadores sociales, psicólogos, pedagogos y psiquiatras. (Amorós & Palacios, Evolución del acogimiento familiar y tipos de acogimiento, 2004)

Fue en 1984 cuando se creó el primer servicio de Acogimiento Familiar, anteriormente solamente se llevaban a cabo los acogimientos en centros y los acogimientos pre-adoptivos. Durante los años 1987 hasta 1995 se produjeron grandes cambios legislativos, unos de estos cambios propició la creación de programas de Acogimiento Familiar, durante estos años seguían predominando los acogimientos pre-adoptivos y los de centros pero ya se empezaban a utilizar los acogimientos en familia extensa. (Amorós & Palacios, Evolución del acogimiento familiar y tipos de acogimiento, 2004)

Durante los años 90 se detectaron diversos factores que debían mejorar en estos ámbitos. La formación de los profesionales, para garantizar una mejora en la adecuación del acogimiento familiar y un acompañamiento más adecuado tanto al niño como a la familia de acogida, una nueva metodología de intervención y un cambio en la utilización de programas para la protección de menores. Es a partir de 1996 cuando se empiezan a imponer nuevos retos que van hasta la actualidad, estos retos van ligados a la nueva Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor y al programa canguro de la Fundación La Caixa, gracias a este programa desarrollado por esta entidad privada, los acogimientos durante los años 97 y 98 aumentaron su cifra hasta un 40%. Anteriormente sólo contábamos con un 10% en familias y un 90% en acogimiento residencial. (Amorós & Palacios, Evolución del acogimiento familiar y tipos de acogimiento, 2004)

Actualmente nos encontramos en un 60%, por lo que no se ha evolucionado todo lo que se tenía que evolucionar. (Amorós & Palacios, Evolución del acogimiento familiar y tipos de acogimiento, 2004)

3.3 El proceso del Acogimiento Familiar

Para empezar el viaje en el Acogimiento Familiar se debe organizar el trabajo, en primer lugar para llevar a cabo el programa, se realiza la captación de las familias de acogida, ya que hay que tener un número importante de familias que quieran realizar un acogimiento.

El proceso de captación debe tener una buena planificación ya que se realiza a través de campañas. Las campañas de captación han ido evolucionando a lo largo del tiempo, y gracias a ellas el número de familias interesadas en el acogimiento han ido multiplicándose. (Amorós & Palacios, El proceso de acogimiento, 2004)

Las campañas de captación tienen un doble objetivo; por un lado sensibilizar a la sociedad de las múltiples necesidades que tienen los niños que se encuentran en una situación de desprotección y que a través de la bondad del acogimiento mejoran sus circunstancias familiares y sociales. A través de estas campañas se apoya a aquellas familias que tienen un niño de acogida y así, el resto de la sociedad ve esto como una alternativa normalizadora. (Amorós & Palacios, El proceso de acogimiento, 2004)

El otro objetivo que tienen las campañas es la captación de familias que estén preparadas y cuenten con los requisitos fundamentales para llevar a cabo este sistema.

Otro aspecto que hay que tener en cuenta a la hora de realizar campañas de captación es la modalidad de acogimiento que quieres representar en ella. Los medios que se emplean para difundir este mensaje en España son a través de la televisión, prensa escrita, radio y por último en la fijación de carteles. (Amorós & Palacios, El proceso de acogimiento, 2004)

A continuación se realiza el proceso de valoración/formación en el que se determina si las familias que se han presentado al proceso cuentan con las características solicitadas para poder desempeñar un acogimiento de éste tipo. Las familias que van a realizar un acogimiento tienen como premisa no tener ningún factor de riesgo que pueda afectar al menor o los menores acogidos y aparte cumplir ciertos requisitos previos. Estas familias deberán ser preparadas para afrontarse a las diversas situaciones que se les pueden presentar durante el acogimiento, situaciones sentimentales o de reacción. Este proceso de

valoración/formación tiene tres partes. (Amorós & Palacios, El proceso de acogimiento, 2004)

La primera parte es la situación inicial dónde la familia se entrevista por primera vez, se recogen los primeros datos familiares y se resuelven las diferentes dudas que se tengan del proceso. En esta entrevista se debe obtener la mayor información acerca de sus datos personales y sociodemográficos, los de su estructura y dinámica familiar, la motivación y conocimiento ante el acogimiento, las expectativas sobre el niño que van a acoger, etc. En este primer contacto se debe tener un clima de confianza. (Amorós & Palacios, El proceso de acogimiento, 2004)

Las diferentes entrevistas que se les realicen después a los familiares se centraran en profundizar en diferentes áreas claves.

La mayoría de las familias apoyan esta primera toma de contacto positivamente ya que les sirven como primera reflexión, los diferentes profesionales que se encuentran involucrados en el proceso lo agradecen aún más ya que así conocen a las familias y pueden valorar sus capacidades y posibilidades de realizar un acogimiento de manera efectiva. (Amorós & Palacios, El proceso de acogimiento, 2004)

La fase intermedia se centra en la formación grupal de las familias, cuenta con 6 u 8 sesiones con una duración de 2 horas y media. En estas sesiones se ofrece la posibilidad de poder aprender lo que necesitarán saber durante el acogimiento del menor, y cómo deben actuar ante diversas situaciones. Estas sesiones grupales permiten a los participantes compartir sus miedos, y reconocer sus ilusiones. El rol de los profesionales en esta fase es fundamental ya que rompen los tópicos existentes que tienen del proceso, y les hace reflexionar sobre las múltiples implicaciones que van a realizar tanto a nivel personal, familiar como social. (Amorós & Palacios, El proceso de acogimiento, 2004)

En la fase final las entrevistas que se realicen serán para recoger los últimos datos necesarios, valorar las diferentes modalidades de acogimiento que estarían dispuestos a realizar y analizar las características de los niños que son capaces de acoger. (Amorós & Palacios, El proceso de acogimiento, 2004)

Por otro lado, es muy importante tener en cuenta tanto la edad de los acogedores como su estado de salud, ya que esto podría afectar en el cuidado de los niños acogidos.

El penúltimo transcurso es el de adaptación, tanto de la familia biológica, como del niño y de los acogedores. Hay que tener en cuenta que la separación del menor de su familia biológica no es un asunto fácil, ya que los padres biológicos tienen la impresión de que nunca van a regresar. Estos sentimientos que se provocan en los padres biológicos van a tener repercusiones en el proceso y en los padres de acogida, cuándo los padres biológicos no aceptan esta tesitura no van a tener una relación de cooperación con los acogedores. (Amorós & Palacios, El proceso de acogimiento, 2004)

Por último en la familia acogedora, tanto la información previa como la transición de un hogar a otro son puntos fundamentales. Por otro lado, las relaciones que mantienen con la familia biológica también son importantes ya que lo ideal es que tuviesen una relación de complementariedad y cooperación para el bienestar de los menores. Por desgracia, la mayoría de las veces la relación existente entre padres biológicos y padres acogedores es de rivalidad. (Amorós & Palacios, El proceso de acogimiento, 2004)

Durante el Acogimiento Familiar, los niños y niñas que se encuentran sumergidos en él se exponen a importantes cambios durante todo el trámite, no es fácil salir de la familia biológica y adaptarse a la nueva acogedora. El primer enfrentamiento que realizan los menores es la pérdida de la familia, es decir, la salida de ella. El segundo cambio que experimentan es el proceso hasta el entendimiento de la situación por la que están pasando y su adaptación emocionalmente y por último el proceso de adaptación. (Amorós & Palacios, El proceso de acogimiento, 2004)

Hay que señalar que el proceso de adaptación mencionado anteriormente empieza antes de la salida de la familia en el momento en el que los menores recogen aquellas pertenencias o juguetes preferidos así como una foto. Esto les va a ayudar en la transición al hogar de acogida. (Amorós & Palacios, El proceso de acogimiento, 2004)

Para hacer frente a la salida de la familia biológica unos de los factores fundamentales va a ser confrontar las pérdidas que ello ocasiona, crear un desapego familiar, y establecer vínculos de apego con la nueva familia. (Amorós & Palacios, El proceso de acogimiento, 2004)

Esto no quiere decir que se ocasione la separación con los padres, ya que el acogimiento no supone ser una pérdida definitiva. Esto dependerá de la organización

responsable para crear el sistema de visitas apropiado y el contacto con la familia biológica. (Amorós & Palacios, El proceso de acogimiento, 2004)

No siempre significa que la separación se realice en exclusiva con los padres, sino que la ausencia de los hermanos también ha de tenerse en cuenta, para ello los menores que se encuentren en este contexto deberán de entender lo que está ocurriendo. Es imprescindible el papel de los profesionales del ámbito en este periodo.

Los menores deberán afrontar los nuevos sentimientos producidos debido a las circunstancias en las que se encuentran inmersos. Pueden darse dos situaciones; que se produzcan ajustes conductuales a la nueva familia y se cree un comienzo de manera agradable, que es lo que se denominaría luna de miel, o por el contrario puede que se transcurra de la fase de shock y negación a la de protesta y rechazo. (Amorós & Palacios, El proceso de acogimiento, 2004)

Ante las situaciones de rechazo por parte del menor puede poner en situación de riesgo el proceso de acogida, en el caso que los acogedores no puedan hacer frente a dicha situación.

El papel de los profesionales es crucial durante todo el proceso del acogimiento. Es gracias a ellos quienes pueden prever los factores de tensión y de riesgo durante el proceso, pudiendo facilitar al máximo las cosas. (Amorós & Palacios, El proceso de acogimiento, 2004)

La fase final es la de seguimiento y apoyo, esta es una de las más importantes ya que está constituida por diferentes actuaciones profesionales que tienen como objetivo principal crear condiciones adecuadas para el buen funcionamiento del Acogimiento Familiar. Las actuaciones se centran en las visitas frecuentes de los profesionales, su continuidad, ya que la rotación de profesionales ocasiona un deterioro y una amenaza en el proceso de calidad, y no pueden responder satisfactoriamente las necesidades de los protagonistas implicados y por último la disponibilidad de ellos.

Con la disponibilidad nos referimos que el profesional debe estar desocupado en caso de una llamada telefónica o una visita que no se encuentre programada, debido a la desesperación por parte de la familia acogedora. En caso de acogimiento de riesgo, las familias acogedoras suelen demandar un número de teléfono que esté disponible 24 horas. (Amorós & Palacios, El proceso de acogimiento, 2004)

3.3.1 Tipos de Acogimiento Familiar

- Según la forma de su constitución: acogimiento administrativo y acogimiento familiar.
- Según la finalidad y duración: acogimiento de urgencia-diagnóstico, acogimiento simple o con previsión de retorno, acogimiento permanente o de larga duración y acogimiento pre-adoptivo.
- Según las características de los niños: acogimiento especializado.
- Según la relación del niño y la niña con la familia: acogimiento en familia extensa y acogimiento en familia ajena. (Amorós & Palacios, Evolución del acogimiento familiar y tipos de acogimiento, 2004)

Según la Ley Orgánica 1/96 de Protección Jurídica del Menor, define como tipologías de Acogimiento Familiar las siguientes;

- Acogimiento simple: Su finalidad es el retorno a la familia biológica en la menor brevedad de tiempo cuando se haya solucionado el problema que ocasionó la partida del menor. (del Valle, Bravo, & López, 2009)
- Acogimiento permanente: Debido a una serie de circunstancias tanto del menor como de las familias, se realizan acogimientos permanentes donde no existe otra alternativa. El menor se dotará de mayor estabilidad y la familia acogedora desempeñará todas sus responsabilidades. (Amorós & Palacios, El proceso de acogimiento, 2004)
- Acogimiento pre-adoptivo: Es el periodo de adaptación tanto del menor como de la familia acogedora mientras se elabora el proceso de adopción. Es una vía diferente al Acogimiento Familiar ya que es una fase previa de la adopción, la nueva legislatura cambiará esta tipología. (Arruabarrena, Guibert, de Paúl, & Pérez de Albéniz)

Según el procedimiento que se realice los acogimientos pueden ser administrativos, que se acuerda ambas partes con la Administración, o judicial cuando hay un desacuerdo por los progenitores del menor. (Arruabarrena, Guibert, de Paúl, & Pérez de Albéniz)

La mayor aportación que ha realizado la ley 1/96 ha sido la incorporación de acogimientos provisionales, ya que con esta opción se puede poner en marcha un Acogimiento Familiar de un niño de manera rápida y sin consentimiento de los padres, como requisito fundamental, hasta que se resuelve el juicio. Anterior a esta ley, sin el consentimiento de los padres, los menores debían estar bajo la guarda de un acogimiento residencial o a la espera de una decisión judicial. (Arruabarrena, Guibert, de Paúl, & Pérez de Albéniz)

Existen también los acogimientos de urgencia o casos especiales, son acogimientos muy novedosos y tienen una doble finalidad. Por un lado, evitar la institucionalización y por otro, llevar el proceso de diagnóstico durante un periodo de tiempo previsto, generalmente no pueden exceder los tres meses y en casos excepcionales máximo seis. (Arruabarrena, Guibert, de Paúl, & Pérez de Albéniz)

Los acogimientos de casos especiales son los más complicados y necesitan una profesionalización continuada de la familia acogedora, así como una retribución económica de acuerdo con las necesidades de los niños/as implicados en el proceso. (Amorós & Palacios, Evolución del acogimiento familiar y tipos de acogimiento, 2004)

Las modalidades de acogimientos dependiendo de los niños/as acogidos y según su relación con la familia, pueden ser acogimientos en familia extensa o en familia ajena. (Amorós & Palacios, Evolución del acogimiento familiar y tipos de acogimiento, 2004)

Los ceses realizados en Acogimiento Familiar dependen de varios factores (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2011):

- Por reintegración del menor en su familia biológica
- Por adopción del menor, debido a que sea impuesto finalmente por resolución judicial.
- Por un cambio de medida, es decir, un ingreso en centro.
- Por otros factores que puedan producirse en la situación del proceso de acogimiento.

3.4 Personas destinatarias, actores

Las investigaciones sobre Acogimiento Familiar son mínimas, sin embargo las investigaciones sobre otros sistemas de protección como la adopción son más amplias y acertadas. Esto es debido a la escasa visibilidad social que tiene el Acogimiento Familiar, como resultado de ello lo desarrollado en el siguiente apartado no es del todo generalizable.

La familia biológica de los menores que se encuentran en acogimiento suelen caracterizarse por mostrar una desestructuración familiar y múltiples problemáticas que por lo tanto requiere de ayuda especializada. Debido a este contexto el niño debe de ser extraído de dicho núcleo para su bienestar. Estas familias suelen tener presentes múltiples factores de riesgo como la pobreza extrema, problemas de violencia, drogadicción o de salud mental. (Rodríguez, Morell, & Sierra, 2014)

Se trata de padres y madres con edades comprendidas entre los 25 y 45 años de edad. Suelen ser familias numerosas y con varios hijos menores de edad. Pueden frecuentar dificultades transitorias, porque la mayoría tienen contacto con los Servicios Sociales en un periodo de larga duración. (Amorós & Palacios, Los protagonistas y los factores claves en acogimiento familiar, 2004)

La familia biológica juega un papel muy importante en el proceso de acogida, deben mantener una relación afectiva para facilitar el retorno del menor si la situación evoluciona favorablemente. (Rodríguez, Morell, & Sierra, 2014)

Los acogedores no cubren sus expectativas como padres, que es lo que realizaría el proceso de adopción, si no que les inspiran un propósito solidario de ayuda. Les garantizan al menor un ambiente familiar estable en el cual recibirán cuidados y la atención y educación apropiada para su desarrollo integral hasta que se solucionen los problemas en su familia de origen. Los acogedores de familia extensa, sin embargo, llevan a cabo el proceso por motivaciones de índole familiar. (Rodríguez, Morell, & Sierra, 2014)

Es fundamental que los acogedores reflexionen acerca de su verdadera motivación para el cuidado del menor, así como las responsabilidades que ello le ocasiona. Estas familias suelen mostrarse más reacias hacia aquellos problemas de comportamientos que puedan causar los menores, como la agresividad o rebeldía así como las relaciones que se

solapen entre los niños de acogida y los biológicos. Por otro lado también tienen miedo a crear un vínculo demasiado intenso y que la despedida sea demasiado dolorosa. La mayoría de los acogedores que han tenido éxito en su acogimiento desempeñaban estilos educativos democráticos, con una alta dosis de afecto, control, disciplina y comunicación. (Amorós & Palacios, Los protagonistas y los factores claves en acogimiento familiar, 2004)

Los niños de acogida suelen tener un perfil demasiado heterogéneo y depende mucho del tipo de acogimiento en el que se encuentre inmerso. Por lo general, la mayoría han sufrido situaciones de maltrato y por consiguiente experimentan secuelas. Suelen mostrar también muchos problemas psicológicos, emocionales y educativos. (Amorós & Palacios, Los protagonistas y los factores claves en acogimiento familiar, 2004)

4 MARCO LEGAL

La relación existente entre el Acogimiento Familiar y el derecho ha sido y sigue siendo fundamental, ya que esta medida familiar deriva del sistema de protección del menor que ha impuesto el Estado hacia la infancia y su bienestar.

Se debe hacer mención en este apartado a la Ley Orgánica 1/1996, del 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, acerca de la modificación parcial del Código Civil y de la Ley sobre el Enjuiciamiento Civil².

En su título II expone las diferentes actuaciones que existen en situaciones de desprotección social de los menores y aquellas instituciones de protección existentes para los mismos.

Hacemos mención a su capítulo I ya que nos vamos a centrar en las diferentes actuaciones que existen en situaciones de desprotección social por parte del menor.

Su artículo 12 refleja las actuaciones de protección del menor, esta protección debe de ser ejercida por los poderes públicos para prevenir y reparar aquellas situaciones de riesgo a las que pueden estar expuestos los menores, a través de lo establecido por los

² Ley Orgánica 1/1996, del 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. BOE nº 15 de 17 de enero de 1996, páginas 1225 - 1238

servicios que adecuen este fin, es el ejercicio de la guarda o en caso de desamparo la aceptación de la tutela por el ministerio.

Los poderes públicos estarán pendientes de los padres, tutores o guardas de los menores para que ejerzan adecuadamente sus funciones de protección y cuidados hacia el menor y les podrán facilitar aquellos servicios necesarios para cubrir todas las áreas en las que el menor se encuentre desprotegido o le afecten a su desarrollo.

Todos los ciudadanos o en su caso profesionales que detecten situaciones de riesgo en un menor tienen el deber de comunicarlo a la autoridad, así como el saber de un niño que no esté ejerciendo su derecho a la educación y tenga ausencia escolar de manera habitual también debe de ser transmitido a las autoridades públicas competentes, así lo expone el artículo 13 de éste capítulo.

Es muy importante la evaluación de la situación de los menores en situación de riesgo social o desprotección, por lo que el artículo 16 expone que las entidades públicas deben de verificar aquella situación que sea denunciada adoptando todas aquellas medidas que sean necesarias para resolver la situación. Las actuaciones que deben de realizar las entidades públicas en función de una situación de riesgo para el desarrollo personal y/o social del menor según su artículo 17 y dónde la asunción de la tutela por parte del ministerio no es ejercida, los poderes públicos deberán avalar al menor de todos sus derechos necesarios para su asistencia así como disminuirle todos aquellos factores de riesgo o dificultades sociales en las que el menor se vea inmerso promoviendo así sus factores de protección tanto del menor como de su familia.

Es necesario que una vez detectada una situación de riesgo los poderes públicos en materia de protección del menor se vean obligados a intervenir para disminuir dicha situación, así como mantener el seguimiento y la evolución de la misma.

Hay diferentes actuaciones que se realizan en situaciones de desamparo del menor, como puede ser la guarda de menores, el Acogimiento Familiar o los servicios especializados.

El Capítulo V del Real Decreto de 24 de Julio de 1889, texto de la edición del Código Civil mandada publicar en cumplimiento de la Ley de 26 de Mayo último (Vigente

hasta el 15 de Julio de 2015) expone en su sección primera sobre la guarda y el acogimiento de los menores en el artículo 172, apartado primero³:

“La entidad pública a la que, en el respectivo territorio, esté encomendada la protección de los menores, cuando constate que un menor se encuentra en situación de desamparo, tiene por ministerio de la Ley la tutela del mismo y deberá adoptar las medidas de protección necesarias para su guarda, poniéndolo en conocimiento del Ministerio Fiscal, y notificando en legal forma a los padres, tutores o guardadores, en un plazo de cuarenta y ocho horas. Siempre que sea posible, en el momento de la notificación se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que dieron lugar a la intervención de la Administración y de los posibles efectos de la decisión adoptada”. (Decreto 24/1889, de 24 de Julio, de la guarda y el acogimiento de los menores, Artículo 172)

Consideramos que existe situación de desamparo en el momento que se produce un incumplimiento o un inadecuado hecho acerca de los deberes de protección que impone la ley de guarda de los menores.

El apartado 2 refleja que en el momento en el que los padres biológicos o tutores del menor estén en una situación grave y no puedan asumir la responsabilidad del cuidado del mismo, podrán solicitar que la entidad pública se haga cargo del menor durante un tiempo. La entrega de la guarda del menor se registra por escrito.

Haciendo hincapié en su apartado 3 que textualmente expone:

“La guarda asumida a solicitud de los padres o tutores o como función de la tutela por ministerio de la ley, se realizará mediante el Acogimiento Familiar o el acogimiento residencial. El Acogimiento Familiar se realizará por la persona o personas que determine la Entidad Pública. El acogimiento residencial se ejercerá por el Director del centro donde se ha acogido al

³ Capítulo V del Real Decreto de 24 de Julio de 1889. Código Civil sección primera de la guarda y acogimiento de menores

menor”. (Decreto 24/1889, de 24 de Julio, de la guarda y el acogimiento de los menores, Artículo 172)

Hay que tener en cuenta el interés del menor, y en el caso de que se provoquen problemas graves debido a la convivencia entre el menor y las personas de guarda, estas podrán gestionar la retirada del sujeto según se expone en sus apartados 4 y 5.

El artículo 173⁴ recoge en sus diferentes apartados que el menor deberá gozar de una participación plena en el Acogimiento Familiar, que dicho acogimiento se deberá realizar por escrito con el consentimiento de la entidad pública, y que deberán aparecer los siguientes datos en la formalización del Acogimiento Familiar:

- Los consentimientos que fuesen necesarios, así como la modalidad de acogimiento que se quiera solicitar como el tiempo previsto y por último los derechos y deberes que deberán acatar ambas partes.
- Dentro de dicho documento se concreta aquellas visitas periódicas por parte de la familia biológica, el sistema de cobertura para los daños que sufra el menor o pueda causar el menor por parte de la entidad pública, y por último la asunción de los gastos tanto de educación, de manutención y de atención sanitaria del menor.
 - Debe aparecer el contenido de seguimiento que se haga del menor, es decir, según la finalidad de acogimiento y el compromiso con la familia acogedora.
 - Aquella compensación económica para los acogedores.
 - Si el acogimiento es de carácter profesional o de hogar funcional.
 - Todos los informes que hayan realizado los servicios de atención de menores.

Se hace referencia que en el momento que los padres o tutores de un menor se opusiesen a la operación, el Acogimiento Familiar sólo podrá ejercerse con la autorización de un Juez, destacando que la entidad pública puede pactar con el menor si este lo desea un Acogimiento Familiar provisional.

⁴ Capítulo V del Real Decreto de 24 de Julio de 1889. Código Civil sección primera de la guarda y acogimiento de menores

Por otro lado, en su apartado 4 refleja que un Acogimiento Familiar debe cesar cuando se den estas situaciones; por decisión judicial, por decisión de las personas que hayan solicitado el acogimiento, por petición del padre o tutor del menor por el hecho de reclamar su compañía o por decisión de la entidad pública que posea la tutela del menor.

5 UN ENFOQUE DESDE EL TRABAJO SOCIAL Y LA INTERVENCIÓN SOCIAL

Los Servicios Sociales tuvieron un escaso desarrollo en los años de la dictadura, centrándonos en los menores los Servicios Sociales sólo atendían aquellos que se encontrasen desprotegidos aportándole atención benéfica-asistencial. En estos años se crearon multitud de orfanatos y macro instituciones que estaban bajo el amparo de la Iglesia. Esto cambió una vez fue aprobada la Ley Orgánica 1/1996. (González & Segú, 2012)

Con las reformas de la mencionada Ley lo que se buscaba era eliminar el maltrato y el abandono de la infancia, consiguiendo una mejora en la integración familiar y social para conseguir el bienestar infantil.

La competencia exclusiva para ello lo conserva aquella Entidad Pública propia de cada Comunidad Autónoma, es esta Entidad Pública quien ejerce un papel intermediario para alcanzar una familia para el menor. La institución asignada debe tener un equipo multidisciplinar dónde el Trabajador Social tendrá un papel fundamental. (Gómez, 1988)

El marco legislativo se ha convertido en un modelo de referencia para la intervención social con menores pero todo marco legal tiende a la homogenización, sin embargo, la ética del Trabajo Social defiende la individualización y trabajar desde el ser único. (González & Segú, 2012)

La intervención con los menores que se encuentran en situación de desamparo se centra en una intervención psicosocial, dónde el Trabajador Social debe trabajar en el sistema familiar, así como en la planificación de la intervención, creando múltiples propuestas, y creando una adecuada coordinación con el resto de los profesionales para crear un trabajo en red y poder así evaluar los objetivos propuestos y crear nuevos para conseguir el cambio. Se busca conseguir en medida de lo posible trabajar para la reunificación familiar. (González & Segú, 2012)

El Trabajador Social es el encargado de realizar los informes sociales dentro de su actuación profesional. Los realiza a través del estudio y la valoración de las condiciones familiares, personales y sociales que manifestarán la situación del menor y así lograr los recursos necesarios para cubrir las necesidades y resolver la situación. (Gómez, 1988)

El enfoque del Trabajo Social dentro del Acogimiento Familiar busca el fin social por el que fue creado, y es a través de dicho profesional donde se debe conseguir mediar entre las familias y el menor para cubrir las necesidades de ambos. (Gómez, 1988)

La formación del Trabajador Social es esencial y debe mostrar múltiples habilidades para intervenir en el Acogimiento Familiar, desde la intervención social con infancia en riesgo, como intervención familiar y en red social. También tiene que emplear de manera adecuada la metodología del Trabajo en Grupo.

Es un profesional apto para realizar mediación o terapia familiar durante el proceso de acogimiento, siendo esto un aspecto fundamental en todo el procedimiento.

Está dotado de múltiples competencias, desde la disposición para el trabajo interdisciplinar hasta la intervención en situaciones de crisis. Debe tener una escucha activa y mostrar empatía durante todo el proceso, así como tomar las decisiones adecuadas.

Se debe planificar, organizar y gestionar los recursos necesarios para intervenir y por supuesto debe tener capacidad crítica para ello. (Cruz Roja Española, 2009)

El profesional del Trabajo Social debe estar dotado de todo lo anterior, y es quién determina junto al equipo educativo cual es el interés del menor, pero el Trabajo Social no ejerce el papel de juez, por lo que no tiene que posicionarse como superior.

Las familias biológicas que se encuentran dentro de dicho proceso han pasado por múltiples intervenciones profesionales para corregir conductas y recibir indicaciones, por lo que tener una actitud de colaboración y una comunicación clara y fluida con los padres dentro del proceso favorece la intervención con dichos menores acogidos. (González & Segú, 2012)

El profesional de lo social se debe centrar en intervenir para mejorar la situación familiar, no para anularles y proteger al menor de su familiar. Hay que juzgar la situación como técnicos y no como “salvadores” desestimando la figura familiar. (González & Segú, 2012)

6 CONCLUSIONES

Para el Trabajo Social este tema es un tema clave ya que para nuestra profesión uno de los lugares donde actúa con más tranquilidad y está dentro de sus objetivos es la infancia, aquella infancia entendida como un sistema de protección que ha ido transformándose a lo largo de varias etapas.

El Trabajo Social es una herramienta para crear cambios, por lo que el Trabajador Social es el motor que genera ese cambio en aquellas situaciones consideradas desfavorables. Esta profesión se caracteriza por ser el guía en este proceso de cambio, centrándose en potenciar las habilidades propias del ser humano, siendo él mismo quien solucione la situación y tome sus propias decisiones para poder incrementar y potenciar la autoestima del propio usuario implicado, aumentando así su bienestar social. El usuario debe de ser un sujeto protagonista en la intervención y no un objeto pasivo.

El sistema de protección de la infancia no invierte ni en esfuerzo ni en tiempo para desarrollar el Acogimiento Familiar, por lo que los profesionales no disponen del apoyo necesario para cubrir estas situaciones.

El Acogimiento Familiar es un tema cuya invisibilidad proviene de que no exista actualmente cultura sobre la materia, ya que es la medida más nueva dentro del sistema de protección. Aunque sea la medida más nueva lleva más de 40 años dentro de la legislación.

Se le ha dado mayor importancia a otros sistemas de protección como es la adopción y el acogimiento residencial. Por lo que el Trabajo Social debería apostar por este tipo de acogimiento siempre y cuando la separación del menor sea la mejor opción para solucionar la situación con la familia biológica, ya que la primera opción es optar por la preservación familiar.

Actuar dentro de un Acogimiento Familiar es muy complejo y los Trabajadores Sociales están preparados para ello porque han recibido la formación necesaria para intervenir en estas situaciones. Hay que recuperar a las familias biológicas en el menor tiempo posible para alcanzar la reunificación familiar, ello implica estar mediando entre los sentimientos del niño, los sentimientos de la familia biológica y los sentimientos de la familia de acogida, así como con los propios sentimientos de los profesionales ya que hay que evitar la implicación directa y crear la distancia necesaria entre profesional-cliente.

Esto un reto muy motivador para poner en práctica todo lo que se ha aprendido durante la formación y apostar en el caso que sea necesario por medidas familiares. Estas medidas familiares primeramente deben apostar por la preservación familiar, que el menor no salga de casa empleando la mayor parte de los recursos y creando una intervención profesional continuada, en el caso que sea necesario separar al menor de la familia hay que realizar un Acogimiento Familiar y por último si estas medidas no son eficaces con respecto a la situación hay que tomar medidas definitivas como la adopción, estas medidas son más eficaces a largo plazo para el menor que optar por un acogimiento residencial dónde no gozan del apego familiar.

Es importante que el Trabajo Social se encuentre dentro del sistema de protección de la infancia, debido a que toma decisiones muy importantes y estas disposiciones repercutirán en toda la infancia del menor.

Hay que tener presente tanto las necesidades, como las demandas y las expectativas de los usuarios implicados y es a partir de esta disciplina dónde mejor se ejecuta la investigación social y el diagnóstico social. También es necesario ejercer la intervención socio-familiar y mantener contacto con las demás entidades implicadas en el proceso, estas entidades pueden ser tanto públicas como privadas. Es muy importante realizar una buena planificación y coordinación, tanto de los recursos como entre los profesionales que forman parte del equipo multidisciplinar.

Por todo lo expuesto anteriormente es necesario gestionar el cambio y transformar situaciones a partir de esta disciplina y sobre todo en temas de infancia. Hay que tener una visión global de la situación, familiar, social, jurídica, cultural entre otras y es esta ciencia quien apuesta por aunar todas las partes de manera íntegra y no individualmente. Hay que hacer del Acogimiento Familiar una realidad más profesionalizada y mejor atendida.

Todo ello es importante al igual que tener presente el papel que juegan los Servicios Sociales dentro de éste complejo proceso, ya que es el Gobierno quien debe de agilizarlo. Los Servicios Sociales son un conjunto ordenado de normas del Derecho público formando parte del sistema jurídico cuyos objetivos fundamentales son promover el bienestar social de los individuos y de la población a través de la promoción de la autonomía personal, la integración social de las personas y grupos y la atención de las situaciones de desprotección.

Por lo que es una realidad que las necesidades de la población son muy superiores a los recursos de los que disponemos pero esto ha sucedido continuamente, pero dentro del marco de los Servicios Sociales de atención especializada nos encontramos con la sección de infancia y adolescencia donde incluimos el Acogimiento Familiar. Los recursos destinados a ello van a depender en mayor medida del contexto territorial, aunque a nivel nacional se incluyen planes y programas integrales con respecto a la infancia.

Cada Comunidad Autónoma apuesta de manera diferente acerca de los diferentes recursos que se deben adecuar a esta situación por lo que hay que aprovecharlos a través de la combinación entre lo público y lo privado. Para poder realizar esta función de manera precisa es necesario que los agentes implicados colaboren y se coordinen, no se debe de competir ni derivar de manera independiente, se debe de trabajar en red para que este trabajo sea eficaz.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía el Acogimiento Familiar y la Adopción se rigen por el Decreto 282/2002 de 12 de Noviembre. La Junta de Andalucía junto con la Conserjería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales cuenta con Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar sin ánimo de lucro que realizan las funciones de mediación dentro del Acogimiento Familiar.

Los Servicios Sociales deben de ejercer adecuadamente sus funciones y para ello deben de poner límites a la valoración que se realice, no deben acoger familias de más porque la intervención sería inviable.

Conque la gestión de los recursos es necesario que se realice de manera eficaz y aplicarlos correctamente junto con la valoración de los programas es una función primordial. Siempre se deben valorar todos aquellos programas que se hayan puesto en funcionamiento, tanto que hay que saber desechar aquellos que no hayan obtenido los resultados óptimos y poder así reemplazarlos por otros nuevos.

La información de lo que dice la ley, la gestión y la valoración corresponde realizarse siempre en todos los casos, y para ello es necesario crear unos criterios de calidad ejercidos desde los Servicios Sociales. Estos criterios de calidad se van construyendo con el paso del tiempo, hay que valorar los programas en función de su implantación en el tiempo.

Para finalizar destacamos lo que el presente tema puede aportar al Trabajo Social, a nuestra ciencia. El Acogimiento Familiar mayoritariamente es un tema jurídico debido a la máxima protección hacia el menor velando por el bienestar de la familia biológica y su reunificación, pero el sistema de protección de la infancia es como un sistema de engranaje, ya que funciona todo a la vez y una depende de la otra.

El acogimiento residencial pone en marcha el sistema de intervención familiar siendo necesaria la vía del acogimiento familiar y si ésta no soluciona el problema termina moviendo la adopción.

Todo este sistema implica el compromiso de muchos factores que son favorecedores para la ciencia del Trabajo Social, aporta conocimiento y la visión de lo jurídico, la visión que mantiene el Estado con respecto a situaciones de desprotección en menores, la estructura para aunar lo social y sobre todo una preocupación por la infancia.

Como venimos diciendo en la primera parte del trabajo, la infancia ha sido invisible hasta la llegada del Siglo XVIII y actualmente tiene una gran protección social por parte del Estado pero aun así no se le da el interés necesario dentro del Grado de Trabajo Social, actualmente no existe una asignatura específica de juventud e infancia que traten temas tan importantes y motivadores para nuestra disciplina.

Otro punto esencial que aporta a nuestra materia, es la investigación en los procesos de cambio. Hay que arriesgar en la investigación en los procesos de cambio, pueden llegar a ser fundamentales para nuestras intervenciones como profesionales de lo social. Estas investigaciones nos ayudan a poder crear una base de datos científicos sobre la protección de la infancia a un nivel nacional, ya que hoy en día, la base de datos es escasa por no decir nula.

A partir de la creación de una base de datos adecuada, podremos planificar y crear nuevas políticas sociales de una manera más eficiente y eficaz. Además podremos introducir expectativas de cambio en la legislación sobre la protección del menor, ya que lleva vigente y sin modificación alguna cerca de veinte años, hay que apostar por nuestra ciencia dentro del Acogimiento Familiar hay muchas tareas que nos corresponden realizar de manera eficaz y pueden llegar a ser fundamentales para estos menores desprotegidos.

7 BIBLIOGRAFÍA

- Alzate, M. (2003). *La infancia: concepciones y perspectivas*. Pereira, Colombia: Papiro.
- Amorós, P., & Palacios, J. (2004). El proceso de acogimiento. En P. Amorós, & J. Palacios, *Acogimiento Familiar* (págs. 145-187). Madrid: Alianza Editorial.
- Amorós, P., & Palacios, J. (2004). El sistema de protección de la infancia. En P. Amorós, & J. Palacios, *Acogimiento Familiar* (págs. 15-62). Madrid: Alianza Ensayo.
- Amorós, P., & Palacios, J. (2004). Evolución del acogimiento familiar y tipos de acogimiento. En P. Amorós, & J. Palacios, *Acogimiento familiar* (págs. 65-89). Madrid: Alianza Editorial.
- Amorós, P., & Palacios, J. (2004). Los protagonistas y los factores claves en acogimiento familiar. En P. Amorós, & J. Palacios, *Acogimiento Familiar* (págs. 93-117). Madrid: Alianza Ensayo.
- Arruabarrena, I., Guibert, M., de Paúl, J., & Pérez de Albéniz, A. (s.f.). Acogimiento familiar simple y permanente. En I. Arruabarrena, M. Guibert, J. de Paúl, & A. Pérez de Albéniz, *Manual de intervención en situaciones de desprotección infantil en la Comunidad Foral de Navarra* (págs. 3-8). Navarra: Gobierno de Navarra. Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud.
- Cohen, S. (2008). Infancia y niñez en los escenarios de la posmodernidad. *Psicocent, Equipo Interdisciplinario en Psicología comunitaria*, 1.
- Cruz Roja Española. (2009). *Manual de buena práctica en acogimiento familiar*. Obtenido de Cruz Roja Española:
http://www.cruzroja.es/pls/portal30/docs/PAGE/2006_3_IS/BIBLIOTECA/MANUAL%20BUENA%20PRACTICA%20VERSI%D3N%20NO%20DEFINITIVA.PDF
- del Valle, J., Bravo, A., & López, M. (2009). *El acogimiento familiar en España: Implantación y retos actuales*. Obtenido de Papeles del Psicólogo:
<http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=1654>
- Gómez, F. (1988). El Trabajo Social en la adopción. *Cuadernos de Trabajo Social*, 213.
- González, E., & Segú, M. (2012). *La intervención social en el marco del acogimiento residencial en Guipúzcoa; una revisión crítica del decreto 131/2008 desde el trabajo social*. Obtenido de <http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/factra/Congreso/8.pdf>
- Iglesias, S. (1996). El desarrollo del concepto de infancia. *Revista en sociedades y política*.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2011). *Familia e infancia: Servicios Sociales e Igualdad*. Recuperado el 3 de Junio de 2015, de Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:
http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/adopciones/pdf/Boletin_Infancia_14.pdf

Rodríguez, M., Morell, J., & Sierra, P. (2014). ¿Cómo afrontar el proceso de acogida? Una perspectiva psicológica. En M. d. Rodríguez, J. M. Morell, & P. Sierra, *Acogimiento Familiar: Manual práctico* (págs. 89-122). UNED.

Rodríguez, M., Morell, J., & Sierra, P. (2014). Necesidades y Acogimiento Familiar. En *Acogimiento Familiar: Manual práctico* (págs. 30-49). UNED - Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Satriano, C. (2008). El lugar del niño y el concepto de infancia. *Extensión Digital Revista de la Secretaría de Extensión Universitaria, Facultad de Psicología*, 1.

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

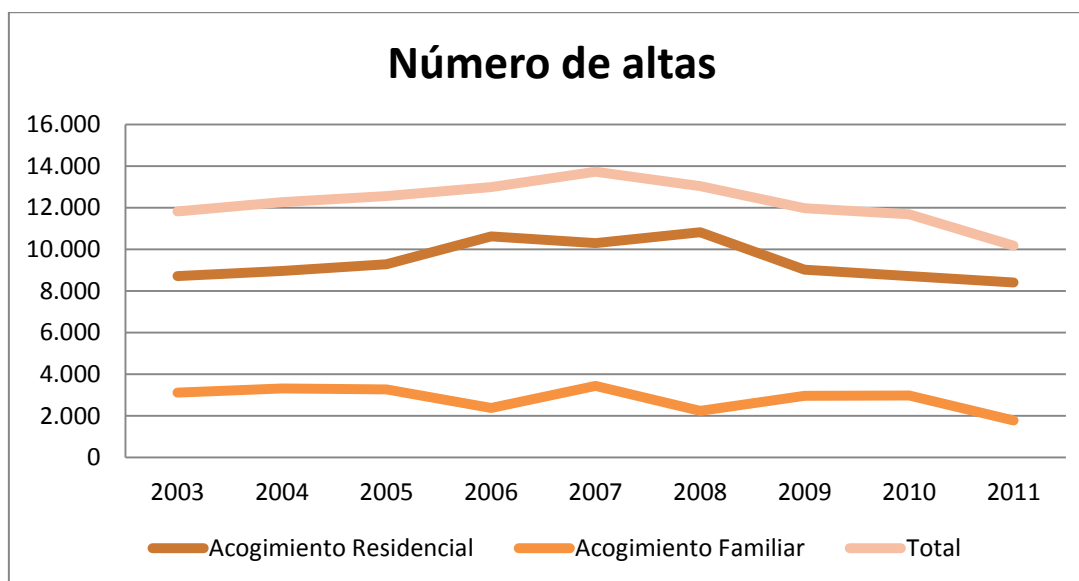
Tabla 1 Número de altas en Acogimiento Residencial y Acogimiento Familiar a nivel Estatal	42
Gráfico 1 Número de altas en Acogimiento Residencial y Acogimiento Familia a nivel Estatal.....	42
Tabla 2 Número de expedientes abiertos en la Comunidad Autónoma de Andalucía	43
Tabla 3 Distribución por sexo, edad, nacionalidad y tipo de familia de acogida en la Comunidad Autónoma de Andalucía	43

APÉNDICE

Tabla 1 Número de altas en Acogimiento Residencial y Acogimiento Familiar a nivel Estatal

	Acogimiento Residencial	Acogimiento Familiar	Total
2003	8.703	3.113	11.816
2004	8.958	3.306	12.264
2005	9.285	3.269	12.554
2006	10.621	2.364	12.985
2007	10.294	3.437	13.731
2008	10.815	2.224	13.039
2009	9.015	2.959	11.974
2010	8.708	2.968	11.676
2011	8.405	1.770	10.175

*Nota: Tasas por cada 100.000 niños. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1 Número de altas en Acogimiento Residencial y Acogimiento Familiar a nivel Estatal

Tabla 2 Número de expedientes abiertos en la Comunidad Autónoma de Andalucía

SIMPLE	SIN DATOS	SIN DATOS	82 F. EXT	89 F. EXT	72 F. EXT	100 F. EXT	91 F. EXT	44 F. EXT	70 F. EXT
	SIN DATOS	SIN DATOS	20 F. AJE	20	17 F. AJE	41 F. AJE	58 F. AJE	79 F. AJE	109 F. AJE
PERMANENTE	SIN DATOS	SIN DATOS	156 F. EXT	156 F. EXT	240 F. EXT	153 F. EXT	125 F. EXT	222 F. EXT	168 F. EXT
	SIN DATOS	SIN DATOS	37 F. AJE	26 F. AJE	101 F. AJE	36 F. AJE	62 F. AJE	52 F. AJE	43 F. AJE
PREADPTIVO	SIN DATOS	SIN DATOS	1 F. EXT	5 F. EXT	1 F. EXT	3 F. EXT	9 F. EXT	0 F. EXT	4 F. EXT
	SIN DATOS	SIN DATOS	51 F. AJE	46 F. AJE	75 F. AJE	39 F. AJE	34 F. AJE	43 F. AJE	62 F. AJE
TOTAL	SIN DATOS	SIN DATOS	347	342	506	379	440	379	456

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Tabla 3 Distribución por sexo, edad, nacionalidad y tipo de familia de acogida en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Distribución por sexo y edad en Acogimiento Residencial

HOMBRES	0-5 años	5-15 años	16-18 años	TOTAL
TUTELA	90	708	701	1499
GUARDA	1	33	38	72

MUJERES	0-5 años	5-15 años	16-18 años	TOTAL
TUTELA	74	518	273	865
GUARDA	5	13	6	24

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Distribución por sexo y edad en Acogimiento Familiar

HOMBRES	0-5 años	6-15 años	16-18 años	TOTAL
TUTELA	196	622	98	916
GUARDA	4	20	4	28

MUJERES	0-5 años	6-15 años	16-18 años	TOTAL
TUTELA	190	608	109	907
GUARDA	4	20	3	27

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Distribución por nacionalidad y tipo de familia

		VARONES		MUJERES	
		MENOR	FAMILIA	MENOR	FAMILIA
ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	GUARDA	8 NAC	---	18 NAC	---
		64 EXT	---	6 EXT	---
		827 NAC	---	710 NAC	---
	TUTELA	632 EXT	---	155 EXT	---
		25 NAC	19 F.EXT	23 NAC	18 F.EXT
	ACOGIMIENTO FAMILIAR	GUARDA	3 EXT	9 F.AJE	4 EXT
853 NAC			686 F.EXT	846 NAC	698 F.EXT
TUTELA		63 EXT	230 F.AJE	61 EXT	209 F.AJE

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad